



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario, 17 de junio 2021

VISTO La anomalía observada por Rectorado en el duplicado del acta de examen de la asignatura Matemática Discreta, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, de fecha 12/07/1999, correspondiente al Tomo 351 Folio 160, donde no figura nota para el alumno SULSENTE, Germán Darío, Legajo N° 08-26738, debiendo decir 8 (ocho); y

CONSIDERANDO

Que habiéndose constatado en el acta de examen original, archivado en el Departamento Legajos y Actas, que la asignatura se encuentra aprobada.

Que en dicha acta constan las firmas del tribunal interviniente, rubricadas por el Secretario Académico.

Que se hace necesario dejar normalizada dicha situación, para el alumno en cuestión a los fines de no entorpecer el normal desarrollo de la solicitud del título.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE


ART. 1°) Dar como válida la calificación de la asignatura Matemática Discreta, nota 8 (ocho) de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, para el alumno SULSENTE, Germán Darío, Legajo N° 08-26738, según consta en acta de examen original, Tomo 351 Folio 160, de fecha 12/07/1999.

ART. 2°) Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 184

UTN
FRRo
DC

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico